DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Garzon, Huila, viernes trece (13) de marzo de dos mil veintiséis (2.026).

Evaluación de la propuesta presentada en la Invitación Pública *"PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL DE MÍNIMA CUANTÍA No. MGMCPSDDS-017-2026"*, cuyo objeto es ***"PRESTAR SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE HABITANTES DE CALLE Y DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR DEL MUNICIPIO DE GARZON".***

PROPONENTE: **ERIKA VIVIANA ARIAS LAISECA** **C.C. No. 63.514.411 DE BUCARAMANGA SANTANDER**			
DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA DEL PROPONENTE			
EXPERIENCIA	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
A. EXPERIENCIA GENERAL En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, que ofrezca todos y cada uno de los ítems requeridos por la entidad, las mejores condiciones en cuanto a calidad, así como los mejores precios, cuyo objeto social o actividad económica registrado en cámara de comercio esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse, que tenga una experiencia general mínima de Dos (02) Años a partir de su inscripción y que su expedición no supere los 30 días calendario.	**X**		.- La proponente cumple con la experiencia general de acuerdo al Certificado de Matricula Mercantil de Persona Natural con código de verificación UWzpDHmYc1 expedido en fecha tres (03) de marzo de dos mil veintiséis (2.026) el cual establece como fecha de matrícula el veintinueve (29) de marzo de dos mil veintiuno (2.021) y renovada el veintiséis (26) de marzo de dos mil veinticinco (2.025), teniendo como domicilio la Calle 8 Nro. 2-31, Barrio Nazareth del Municipio de Garzon, Huila, Colombia, por lo tanto, cumple con los dos (02) años de experiencia requerida en el presente ítem. Adicional a lo anterior, cumple igualmente con el objeto social o actividad económica registrada en cámara de comercio. De lo anterior se acredita que dentro de las actividades económicas CIIU, reporta los códigos: **Actividad principal Q8720:** *"Actividades de atención residencial, para el cuidado de pacientes con retardo mental, enfermedad mental y consumo de sustancias psicoactivas".* **Actividad Secundaria Q8413:** *Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros*

			servicios sociales, excepto servicios de seguridad social". **Otras actividades Q8739:** *"Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas"* **Descripción de la actividad económica:** *"Actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social. Instalaciones para tratamiento del alcoholismo y la drogodependencia (...)."*
Experiencia Específica: Los proponentes deberán acreditar su experiencia específica, según aplique, de la siguiente manera: En cumplimiento del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, las condiciones de experiencia del proponente serán habilitantes para participar en el proceso y no son objeto de calificación. Los proponentes deberán acreditar según corresponda las siguientes condiciones de tipo técnico así: Se requiere que los proponentes acrediten experiencia mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones y/o actas de terminación o liquidación con entidades públicas o privadas en los últimos 2 años. Cuyo objeto haya sido la atención integral a habitantes de la calle y a población en situación de desprotección social y/o familiar y cuya sumatoria total en valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en S.M.M.L.V. **Nota 1**: El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia específica se verificará de acuerdo a la siguiente tabla: **Nota 1:** El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia específica se verificará de acuerdo a la siguiente tabla: (ver tabla en Invitación Pública) El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia específica se actualizará a pesos del año 2026. Dicha actualización se hará utilizando el S.M.M.L.V., así:	**X**		La Proponente presento los siguientes documentos que establecen y acreditan la experiencia especifica de la siguiente manera: **i. Certificación:** Contrato de prestación de servicios número 000145-2023 suscrito entre **ERIKA VIVIANA ARIAS** y **EL MUNICIPIO DE GARZON**, por valor de $27.240.000.oo COP con terminación en doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2.023). **ii. Certificación:** Contrato de prestación de servicios número 000243-2024 suscrito entre **ERIKA VIVIANA ARIAS** y **EL MUNICIPIO DE GARZON**, por valor de $23.400.000.oo COP con terminación en dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinticuatro (2.024) Ahora, el items en particular enfatiza que las certificaciones y/o actas de terminación o liquidación con entidades públicas o privadas deben ser dentro de los dos (02) últimos años. Para este punto, se debe precisar que la fecha máxima para presentar propuestas establecidas en el cronograma del presente proceso data

• Se tomará el valor del contrato al momento de la terminación y se divide por el valor del S.M.M.L.V. del año correspondiente a la misma fecha de terminación. • El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del S.M.M.L.V. del año 2026 **Nota 2:** El Oferente deberá allegar diligenciado el ANEXO - INFORMACIÓN DE CONTRATOS relacionando la información de los contratos celebrados y ejecutados exigidos en la invitación pública, cuando exista diferencia entre la Información relacionada en el anexo y la consignada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes. **Nota 3:** Para la presentación de la experiencia especifica del proponente, las certificaciones y/o acta de terminación y/o actas de liquidación de contratos celebrados y ejecutados deben contener la siguiente información: • Nombre de la empresa o entidad Contratante. • Dirección. • Teléfono. • Nombre del Contratista. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. • Número del contrato (si tiene). • Objeto del contrato. • Valor del contrato en pesos. • Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). • Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). • Nombre y firma de quien expide la certificación (deberá ser el funcionario competente). **Nota 4:** En el evento que las certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación no contengan la información que permita su evaluación, el Proponente deberá anexar a la Oferta la documentación siguiente: • La fecha de inicio de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de inicio, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato. • Las suspensiones o reinicio podrán acreditarse con la copia del acta de suspensión o de reinicio, según sea el caso. • La existencia del contrato se podrá acreditar con la copia del contrato.			del dia doce (12) de marzo hogaño, es decir, las certificaciones presentadas debían ser dentro del doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2.024) al dia doce (12) de marzo hogaño. Frente a ello veamos lo siguiente: **i. Certificación:** Contrato de prestación de servicios número 000145-2023 suscrito entre **ERIKA VIVIANA ARIAS** y **EL MUNICIPIO DE GARZON**, por valor de $27.240.000.oo COP **con terminación en doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2.023).** **ii. Certificación:** Contrato de prestación de servicios número 000243-2024 suscrito entre **ERIKA VIVIANA ARIAS** y **EL MUNICIPIO DE GARZON**, por valor de $23.400.000.oo COP **con terminación en dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinticuatro (2.024).** De lo anterior, se depreca que la única certificación válida para evaluar en la presente oportunidad sería el Contrato de prestación de servicios número 000243-2024, debido a que el Contrato de prestación de servicios número 000145-2023 no se encuentra dentro de los 2 años anteriores al cierre de la presentación de las ofertas. Ahora en aplicación de la indexación contenido en la nota numero 1 tenemos que el valor oficial de la certificación es el siguiente: **i. Certificación:** Contrato de prestación de servicios número 000243-2024 suscrito entre **ERIKA VIVIANA ARIAS** y **EL MUNICIPIO DE GARZON**, por valor de $23.400.000.oo COP con terminación en dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinticuatro (2.024)

• La fecha de terminación se podrá acreditar con la copia del acta de terminación o con el documento previsto en el contrato. El MUNICIPIO se reserva el derecho de verificar la documentación aportada por el Proponente, y solicitar los soportes que considere convenientes, tales como: copia de los medios de pago, actas suscritas o cualquier otro. **Nota 5:** En el caso de propuestas conjuntas, para efectos de verificar la experiencia exigida, se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia de todos los integrantes que la acrediten. **Nota 6:** Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de consorcio o unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular el valor de los contratos exigidos como experiencia, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato. En consecuencia, en caso de que en las certificaciones y/o acta de terminación y/o actas de liquidación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse en la Oferta el documento de constitución del proponente conjunto. **Nota 7:** Si el contrato que se presenta para efectos de la acreditación de la experiencia fue cedido o recibido en cesión, las certificaciones y/o actas dé liquidación deberán especificar la fecha de la cesión e indicar el valor ejecutado por el cedente y el cesionario. En caso contrato, se deberá aportar el documento de la cesión del contrato. Para efectos de su verificación y valoración de la experiencia, el MUNICIPIO tendrá en cuenta la experiencia acreditada por el Proponente de acuerdo con su calidad de cedente o cesionario, según sea el caso. **Nota 8:** Si el Proponente adjunta a su Oferta certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación adicionales a las requeridas en la Invitación, solo se tendrán en cuenta las tres primeras de las relacionadas en el anexo. **Nota 9:** Cuando el proponente pretenda acreditar la experiencia con contratos celebrados con el municipio, deberá mediante un oficio firmado, relacionar la siguiente información: • Número del contrato • Nombre exacto del contratista, consorcio o unión temporal			=(VCO/S.M.M.L.V.2024)*S.M.M.L.V. 2026 = **$31.516.290,00** La sumatoria total es de: **$31.516.290,00** Por lo anterior, se concluye que la proponente **SI CUMPLE** con el presente ítem, ya que el monto de las certificaciones **SI** supera el monto establecido en la Invitación, el cual es **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS ($24.984.000.oo) M/CTE.** Adicionalmente el oferente allego diligenciado el **ANEXO - INFORMACIÓN DE CONTRATOS** relacionando la información de los contratos celebrados y ejecutados exigidos en la invitación pública, cuando exista diferencia entre la Información relacionada en el anexo y la consignada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes. Por lo anterior, el proponente **CUMPLE** con lo establecido en el presente items.

• Secretaria o dependencia del municipio • Fecha de suscripción (día/mes/año) y fecha de terminación (día/mes/año) • Valor del contrato **Nota 10:** Si las certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación vienen liquidadas en dólares americanos, el Municipio procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (Tasa Representativa del Mercado), reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato. Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo a las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de terminación del contrato, y seguidamente a pesos colombianos. **Nota 11:** Cuando en las certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación mediante las cuales se pretenda acreditar experiencias se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disimiles a la requerida en el presente numeral, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la solicitada en el presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dichas certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación. **Nota 12:** El número máximo de certificaciones y/o actas de liquidación se aplicará independientemente de la forma de participación en que se presente el Proponente. **Nota 13:** En caso que el proponente o alguno de sus integrantes tratándose de proponente plural, haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, deberá demostrarse que, si la experiencia es anterior a la fusión o escisión, hubo traslado de ella a la sociedad escindida o fusionada, a través de una certificación expedida bajo la gravedad de juramento por el representante legal y/o revisor fiscal del proponente. Para la experiencia adquirida posteriormente al proceso de fusión o escisión, se aceptará siempre que se demuestre que fue ejecutada por la sociedad escindida o fusionada. El Municipio se reserva el derecho de efectuar las verificaciones a que haya lugar.			
Personal mínimo Requerido: **I. <u>Profesional en áreas de la psicología.</u>**	**X**		la proponente presenta diligenciado y debidamente firmado, el Anexo 9 – Personal mínimo requerido, en donde

Experiencia específica: Mínimo de seis (6) meses en actividades relacionadas con el objeto del contrato. **Requisitos:** Anexar - Carta de compromiso del personal propuesto donde acredite 100% de disponibilidad para la ejecución del contrato, hoja de vida con soportes de experiencia específica y copia del documento de identidad. **Nota:** para la acreditación del personal propuesto se deberán adjuntar los siguientes documentos: (diligenciar ANEXO equipo de trabajo) • Bachiller (Si Aplica), • Copia de la Cedula de ciudadanía. • Copia de la Tarjeta profesional (Si aplica). • Vigencia de la Tarjeta Profesional (Si aplica) • Copia de los diplomas y/o actas de grado que acrediten los estudios (si aplica). • Carta de compromiso. • Certificados de experiencia especifica del personal al cual se le haya exigido las cuales deberán tener como mínimo la siguiente información: a) Contratante (Nombre y Domicilio). b) Objeto y/o actividades ejecutadas. c) Fecha de iniciación, indicando día, mes y año. d) Fecha de terminación, indicando día, mes y año. e) Valor del contrato. f) Valor total ejecutado g) Cargo y firma de quien expide la certificación. h) Hoja de vida de la función pública.			adjunta la hoja de vida del Profesional en Psicología **GERARDO ANDRES DIAZ TORO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.077.862.010 de Palmira, Valle, el cual curso y aprobó el pregrado en Psicología de acuerdo al diploma y al acta individual de grado número 183 de fecha 17 de octubre de 2.020 expedido por la Secretaria General de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO junto con los demás actas, certificados y diplomas de idoneidad. Se adjunta acreditación laboral de la institución LICEO YAMPAI en donde consta una experiencia laboral desde el 15 de agosto de 2.021 hasta el 30 de junio de 2.023 y Certificación laboral de la Fundación Nuevo Amanecer Garzon desde el 15 de febrero de 2.022 hasta el 30 de noviembre de 2.024, cumpliendo a cabalidad los seis (6) meses en actividades relacionadas con el objeto del contrato. Por último, se adjunta a la propuesta Anexo 10 – Carta de compromiso del personal suscrito por el Psicólogo **GERARDO ANDRES DIAZ TORO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.077.862.010 de Palmira, Valle, quien hace parte del personal mínimo requerido. Adicionalmente se allega: - Formato Único Hoja de vida debidamente diligenciada. - Titulo Bachiller. - Acta individual de graduación bachiller. - Cedula de ciudadanía. - Titulo de Psicólogo. - Acta individual de grado como psicólogo. - Diplomado gerencia en talento humano. - Tarjeta profesional de psicólogo.

			- Resolución de la Secretaria Departamental de Salud. - Certificado de vigencia. - Antecedentes profesionales. - Antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios. - Rut. Es por ello, que se verifica que el profesional en psicología cuenta con la idoneidad y esta debidamente acreditado sin ningún tipo de restricción que le impida ejercer la profesión mencionada. Por lo que frente al presente items, la proponente **CUMPLE** con los requisitos señalados.
Acreditación de las condiciones locativas: Los proponentes deberán anexar según corresponda la siguiente documentación así: • Certificado de Libertad y Tradición del bien inmueble expedido con fecha de 30 días antes del cierre, el cual deberá ser de propiedad o arrendado o en convenio, en estas dos últimas deberá suministrar el respectivo contrato vigente junto con el certificado de tradición. • El proponente bajo gravedad de juramento deberá manifestar que cuenta con las condiciones locativas requeridas para el presente proceso, adjuntando registro fotográfico. (Anexo 11) **Nota 1:** EL MUNICIPIO se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información agotada, por el proponente y a fi de corroborar la misma, solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones copias de los contratos, actas de liquidación, copia de pago de impuestos etc. En ejercicio de esta facultad, que se reserva la entidad, los oferentes no podrán complementar mejorar o modificar su oferta en virtud de lo señalado en el artículo 20 de la Ley 80 de 1993. Al proponente que cumpla todas las condiciones Técnicas aquí establecidas se declarará HÁBIL, aquel proponente que no cumpla la totalidad de las condiciones Técnicas será declarado INHÁBIL.	**X**		La proponente presenta debidamente diligenciado **ANEXO 11 – CONDICIONES LOCATIVAS** en donde se manifiesta de forma clara, expresa e irrevocable que cuenta con las condiciones locativas requeridas dentro de la invitación publica cumpliendo con lo reglado en el presente punto, acreditaciones de las condiciones locativas. Para tal efecto, se acredita la existencia de un bien inmueble con 3 habitaciones, mínimo de dos camas, cocina, comedor y áreas social. Adicionalmente la proponente presenta registro fotográfico en donde se acredita las condiciones en la que se encuentra la vivienda. Presenta igualmente, certificado de libertad y tradición con numero de matrícula 202-9437 expedido el diez (10) de marzo hogaño donde se encuentra acreditado la propiedad de dirección CALLE 8. # 2-31 CASA-LOTE, el cual se encuentra a nombre de **TATIANA ANDREA FRANCO ROJAS** y **SANTANA SILVA ALIRIO,** este último mismo que se suscribió contrato de arrendamiento el primero (01) de enero de dos mil veintiséis

			(2.026) por el termino de un (01) año, el cual garantiza la disponibilidad del bien inmueble durante el termino de ejecución del contrato. Adicionalmente, la proponente aporta evidencia que el inmueble donde funciona la fundación de la cual es titular, cuenta con sistema de vigilancia cerrada dentro del inmueble objeto de la propuesta. Por último, aporta certificado de libertad y tradición de fecha 10 de Marzo de 2026 a las 10:55:45 AM con PIN de verificación numero **260310429513101445l,** en donde posterior a la verificación se constata que es del inmueble individualizado con folio de matricula numero 202-9437. Por todo lo anterior, la proponente **CUMPLE** con las condiciones locativas mencionadas.
VERIFICACIÓN DE EVALUACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS Y DE EXPERIENCIA EXIGIDAS			**CUMPLE**

OBSERVACIONES

Aspectos Técnicos:

Una vez verificadas las condiciones técnicas se constata que la oferente **ERIKA VIVIANA ARIAS LAISECA** **CUMPLE** con los preceptos establecidos en el pliego de condiciones.

Dada en Garzón, Huila a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2.026).

YEISON ANDRES MORA ORDOÑEZ
Director Administrativo Desarrollo Social
Evaluador del Proceso

Proyecto y reviso:
Jhan Carlos Cuellar Chinchilla
Apoyo Jurídico DDS
Municipio Garzon.